



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0075/2020  
Folio Infomex: 00241420

Acuerdo de Disponibilidad

**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/DAF/0240/2020 de fecha 13 de febrero de 2020 y recibido el día 20 de febrero, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 26 DE FEBRERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el solicitante presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia de fecha **13 de febrero de 2020** a las **13:52 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **13/02/2020 13:52**  
Número de Folio: **00241420**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Información que requiere: **cuál fue el precio que se pagó por cada una de las pantallas que están en el pleno del H. Congreso del Estado de Tabasco**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

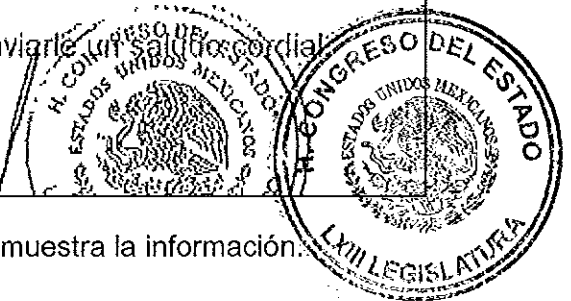
Es de precisarle al solicitante que con anterioridad ya se había presentado un solicitud requiriendo la información que en la presente solicitud se pide, por lo cual se le dará trámite con la respuesta que ya se tenía, en tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

*Si se compraron las pantallas del pleno de sesiones del Congreso de Tabasco, deseo saber cuánto costaron?  
así como copia de la factura respectiva  
en el caso de que se estén arrendando, solicito el contrato respectivo, el monto, a quien se lo renta y la duración de dicho contrato*

Con respecto a lo solicitado me permito informarle que no se compraron y no están siendo arrendadas las pantallas de pleno de sesiones de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

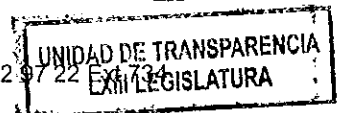
ATENTAMENTE



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734

www.congresotabasco.LXIII.gob.mx



\*M



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En este punto, es imperativo aclarar al solicitante que en aras de aplicar el principio de economía procesal, en virtud de que ya existe a disposición de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respuesta sobre el tema en cuestión descrito en el punto primero y que con esto se pretende no dilatar el acceso a la información se anexa el contenido de la respuesta proporcionado por el área respectiva.

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

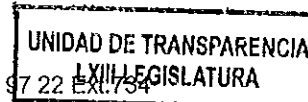
Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marva Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734  
www.congresotabasco.LXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



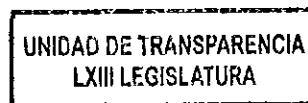
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 26 de febrero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



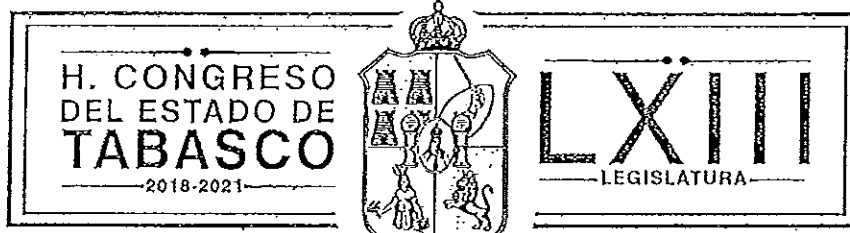
Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp. 0075-2020 derivado de la solicitud de la información con número de folio Infomex 00241420 de fecha 26 de febrero de 2020

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*M



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**Dirección de Administración y Finanzas**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**RECIBIDO**  
27 FEB 2020

*9/11/20*  
*12007*

Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0240/2020

Asunto: Respuesta folio 00196620

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio HCE/UT/00154/2020 mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00196620 de la persona que se identificó como GAEL 2000 GARCIA LUNA quien solicita la siguiente información, cito textual:

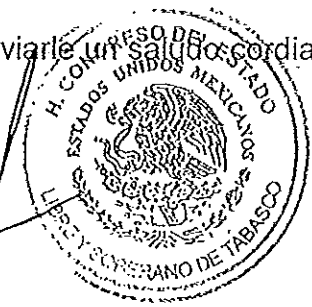
*Si se compraron las pantallas del pleno de sesiones del Congreso de Tabasco, deseo saber cuánto costaron?  
así como copia de la factura respectiva  
en el caso de que se estén arrendando, solicito el contrato respectivo, el monto, a quien se le renta y la duración de dicho contrato*

Con respecto a lo solicitado me permito informarle que no se compraron y no están siendo arrendadas las pantallas de pleno de sesiones de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

*Katia*



**L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.c.p. Archivo/